



Dirección Nacional de Aduanas

COMUNICADO No. 03/2011

Montevideo, 17 de Febrero de 2011

La Dirección Nacional de Aduanas se encuentra abocada al desarrollo de la iniciativa "DUA Digital" prevista en su plan estratégico 2011, que tiene como objetivo el rediseño radical de los procesos aduaneros de control de importaciones, exportaciones y tránsito, siendo sus características más distintivas la sustitución del papel por documentos electrónicos y la integración de servicios provistos por el sector privado, dos de los pilares estratégicos definidos.

En consonancia con la recomendación de la Organización Mundial de Aduanas que propone que antes de implementar cambios o de introducir nuevos procedimientos o de automatizar sistemas, las Aduanas deberían consultar a los representantes del comercio apropiados, de modo que ambos puedan adaptar sus actividades tomando en cuenta sus mutuas necesidades, esta Dirección nacional comunica las disposiciones previstas para:

- 1) Definir el Documentos aduanero electrónico (DocAdEle)
- 2) Autorizar servicios de Archivo de Documentos en Soporte Digital
- 3) Autorizar servicios de Archivo de Documentos en Soporte Papel.

Esta publicación persigue los objetivos de permitir el análisis de las especificaciones por parte del sector privado y crear condiciones para que eventuales candidatos a prestadores de servicios desarrollen capacidades.

Las especificaciones del documento aduanero electrónico están basadas en las necesidades de los procesos de la DNA, las disposiciones establecidas en la Ley 18.600 del 5 de noviembre de 2009 y el proyecto de acuerdo DNA-AGESIC sobre servicios de certificación.

Las especificaciones de los requisitos de los servicios de almacenamiento están basadas en las necesidades de los procesos de la DNA y las disposiciones establecidas en la Ley 18.694 de "Guarda, conservación y archivo de los documentos derivados de operaciones aduaneras" del 10 de octubre de 2010 y su reglamentación.

Las observaciones, comentarios, recomendaciones y todo otro tipo de aporte podrán ser remitidas a la Dirección Nacional de Aduanas mediante correo electrónico dirigido a la <mailto:duadigital@aduanas.gub.uy> hasta el 28 de febrero de 2011.

CR. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas